



DECRETO N° 1615

LAJA, junio 01 de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo presentada por Doña. PAOLA CARRASCO VILLA, Apoyo administrativo Alcaldía y programas sociales;
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a Doña. PAOLA CARRASCO VILLA a por la mañana del día 01 de junio de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Firma]
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Firma]
VFT/KSM/MVG/eup *01/06/2011
DISTRIBUCION:/
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/